

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO 38183-10
MLV

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: Nº 83.382.700-6
Autoriza emitir vales en reemplazo de
boletas por medio de máquinas
registradoras.

SANTIAGO, 13.04.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex ___1863___/ DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 05 de Abril de 2010 presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKI**, RUT Nº 4.438.651-8, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A.**, RUT Nº 83.382.700-6, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos Nº 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en su establecimiento ubicado en **AVDA. AMERICO VESPUCCIO Nº 1501, comuna de CERRILLOS**;

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA Nº
IBM-4840	563	41FZ804	175707	A	106
IBM-4840	563	41FZ825	175708	A	107
IBM-4840	563	41FT710	175709	A	108
IBM-4840	563	41FZ833	175710	A	109
IBM-4840	563	41FT714	175711	A	110
IBM-4840	563	41FT795	175712	A	111
IBM-4840	563	41FT705	175713	A	112
IBM-4840	563	41FT752	175714	A	113
IBM-4840	563	41FT733	175715	A	114
IBM-4840	563	41FW628	175716	A	115
IBM-4840	563	41FT788	175717	A	116
IBM-4840	563	41FT754	175718	A	117
IBM-4840	563	41ML599	183942	A	118
IBM-4840	563	41MM249	183943	A	119
IBM-4840	563	41MM236	183944	A	120
IBM-4840	563	41MM205	183945	A	121
IBM-4840	563	41MM270	183946	A	122
IBM-4840	563	41MG303	183947	A	123
IBM-4840	563	41MM213	183948	A	124
IBM-4840	563	41MG297	183949	A	125
IBM-4840	563	41MM266	183950	A	126
IBM-4840	563	41MG293	183951	A	127
IBM-4840	563	41MM228	183995	A	128
IBM-4840	563	41MM283	183996	A	129
IBM-4840	563	41MM261	183997	A	130

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: **LAS TECLAS “FACTURAS” y “GUIAS DE DESPACHO”;**

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 1111 de 14.09.2005, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán impresoras térmicas autorizadas por Res. Ex. N° 1111 de 14.09.2005.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente

C/C XIV D.R.M.STGO. PONIENTE, UNIDAD DE MAIPU

A don Alejandro Fridman P. Rep. Legal de

COMERCIAL ECCSA S.A.

Huérfanos N° 1052, Piso 4 interior

Santiago.